

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

REGISTRO DE VALORES : 00124

R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 27 de Febrero de 2014, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta") para el día **21 de Abril de 2014, a las 10:30 hrs.**, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Miraflores N° 9153, Comuna de Renca, Santiago.
- II. Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía serán las siguientes:
 - 1) La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2013; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
 - 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
 - 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
 - 4) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos; como asimismo, las actividades que desarrollaron durante el año 2013, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por ambos Comités;
 - 5) La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2014;
 - 6) La designación de Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2014;
 - 7) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas;
 - 8) Determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas; y
 - 9) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.

III. Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Definitivo, con cargo al ejercicio 2013, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

- a) **\$1,46 (uno coma cuarenta y seis pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$1,606 (uno coma seiscientos seis pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **16 de Mayo de 2014**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de Mayo de 2014;

Proponer a la Junta, la distribución de dos Dividendos Adicionales, con cargo a las utilidades acumuladas, por los montos que se indican a continuación:

Un dividendo adicional de:

- a) **\$12,37 (doce coma treinta y siete pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- b) **\$13,607 (trece coma seiscientos siete pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo adicional se pagaría a partir del día **16 de Mayo de 2014**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de Mayo de 2014; y

Un segundo dividendo adicional de:

- a) **\$12,37 (doce coma treinta y siete pesos)** por cada acción de la Serie A; y,
- c) **\$13,607 (trece coma seiscientos siete pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo adicional se pagaría a partir del día **20 de agosto de 2014**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 13 de Agosto de 2014.

Santiago, 28 de Febrero de 2014.


Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.